INFORME DE EVALUACIÓN

PROCESO: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MSN SA 016 DE 2025

OBJETO: CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE LOS ACUEDUCTOS RURALES DEL MUNICIPIO DE SATIVANORTE DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

El día 13 de noviembre del año 2025, se reunió el comité evaluador designado, con el fin de evaluar y calificar la propuesta presentada en el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. **MSN SA 016 DE 2025,** cuyo objeto es: **CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE LOS ACUEDUCTOS RURALES DEL MUNICIPIO DE SATIVANORTE DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.**

El objeto de esta reunión es realizar el informe de evaluación preliminar de las ofertas como producto de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. MSN SA 016 DE 2025. Convocatoria que se inició de conformidad con lo señalado en la Resolución de Apertura No. 187 del 06 de noviembre de 2025, teniendo como fecha de cierre en el cronograma del pliego de condiciones de fecha 13 de noviembre de 2025 las 10:00 am.

Se presentó el siguiente orden del día:

Llamado a lista y verificación del quorum por parte del Ing. **Cesar Arnaldo Orozco Ávila** secretario de Planeación e Infraestructura, quien hizo el llamado a lista de los miembros del comité asesor y evaluador de contratación, estando presentes todos los funcionarios evaluadores de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MSN SA 016 DE 2025.

El comité evaluador, conformado por **CESAR ARNALDO OROZCO AVILA** Secretario de Planeación e infraestructura **(**evaluador factor técnico**)** y **MARTHA ISABEL ORDOÑEZ VERA** Secretaria General y de Gobierno (evaluador factor jurídico), se reunió en cumplimiento de los procedimientos y requisitos establecidos en los documentos del proceso y en el manual de contratación de la entidad, de acuerdo con las normativas legales aplicables.
El propósito de esta evaluación es que el municipio de Sativanorte determine si la propuesta presentada durante el proceso de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MSN SA 016 DE 2025, es viable económica, jurídica y técnicamente de acuerdo con los pliegos de condiciones, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y normas vigentes sobre la materia hacen parte integral, además, de cualquier norma que los derogue o modifique, para todos los efectos legales del presente pliego de condiciones y del contrato que se celebre con el proponente a quien se le adjudique la convocatoria.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Se revisa la plataforma de SECOP II y se verifica la presentación de dos ofertas, según lo siguiente:

1. **CARLOS ENRIQUE QUINTERO LIZARAZO,** identificado con C.C. 79430770 de Bogotá.

De acuerdo a lo anterior, se procede a evaluar las dos ofertas recibidas, de acuerdo a los criterios solicitados en el pliego de condiciones:

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y FACTORES DE PONDERACIÓN
Las propuestas serán habilitadas teniendo en cuenta los criterios que se enuncian a continuación.

FACTORES DE VERIFICACIÓN

CRITERIO	HÁBIL / NO HÁBIL / RECHAZADA
VERIFICACIÓN JURÍDICA	HABILITADA/NO HABILITADA
VERIFICACIÓN FINANCIERA	HABILITADA/NO HABILITADA
VERIFICACIÓN TÉCNICA	HABILITADA/NO HABILITADA

- **Oferente 01:**

1. **CARLOS ENRIQUE QUINTERO LIZARAZO, identificado con C.C. 79430770 de Bogotá.**

Posterior a eso se realiza la revisión de los requisitos habilitantes considerados en el proceso:

A. REQUISITOS HABILITANTES:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	CUMPLE	NO CUMPLE
Carta de Presentación de la Propuesta	X	
Certificado de Existencia de representación legal.	X	
Certificado de inscripción en el registro único de proponentes RUP	X	
Garantía de seria de la oferta	X	
Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales	X	
Compromiso de transparencia	X	
Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal	X	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios	X	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de Antecedentes Judiciales	X	
Copia de la cedula de ciudadanía	X	
RUT	X	
Certificado de no encontrarse en ninguna causal de inhabilidad e compatibilidad	X	
Manifestación de intensión en participar	X	

No	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES
1	Teniendo en cuenta que el proponente **CARLOS ENRIQUE QUINTERO LIZARAZO,** identificado con C.C. 79430770 de Bogotá. cumplió con los requisitos Legales señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HÁBIL.**

B. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

No	VERIFICACIÓN GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		CUMPLE/NO CUMPLE
1	**CARLOS ENRIQUE QUINTERO LIZARAZO, identificado con C.C. 79430770 de Bogotá**	PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL 600 47 994000077986 ANEXO 0 ASEGURADORA SOLIDARIA NIT. 860.524.654-6 VALOR AMPARO $ 32182281,44 VIGENCIA: DESDE 13/11/2025 HASTA: 16/02/2026	**CUMPLE**

C. VERIFICACIÓN VIGENCIA GARANTÍA DE SERIEDAD

Fuente: https://www.solidaria.com.co/Patrimoniales/Consulta/frm_resp.aspx

VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL (HABILITA / NO HABILITA)

Presenta certificación como persona natural:

INDICADOR	**INDICADOR SOLICITADO**	**CARLOS ENRIQUE QUINTERO LIZARAZO,** identificado con C.C. 79430770 de Bogotá	
Índice de liquidez	Mayor o Igual A 5,80	**15,60**	**HÁBIL**
Endeudamiento	Menor o igual a 0,44	**0**	**HÁBIL**
Razón de cobertura de interés	Mayor o igual a 1 o indeterminado	**62,12**	**HÁBIL**

D. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE ORDEN ORGANIZACIONAL

INDICADORES	**ÍNDICES SOLICITADOS**	**CARLOS ENRIQUE QUINTERO LIZARAZO, identificado con C.C. 79430770 de Bogotá**	
Rentabilidad del patrimonio	**Mayor o igual 0,04**	**0,27**	**HÁBIL**

Rentabilidad del activo	**Mayor o igual 0,01**	**0,27**	**HÁBIL**

E. EXPERIENCIA GENERAL

REQUERIMIENTO	**CARLOS ENRIQUE QUINTERO LIZARAZO,** identificado con C.C. 79430770 de Bogotá
El proponente debe acreditar tres (03) contratos con entidades públicas o privadas relacionadas en el RUP teniendo en cuenta los siguientes aspectos: • Su objeto sea mantenimiento y/o infraestructura con entidades públicas o privadas relacionadas en RUP. • El valor de los contratos ejecutados sumados entre sí sea mayor o igual al presupuesto oficial expresado en SMMLV, para acreditar este requisito se debe anexar contrato y acta de liquidación y/o certificación. • Los contratos aportados, para certificar la experiencia especifica no pueden ser los mismos aportados para certificar la experiencia general.	**CUMPLE**

F. EXPERIENCIA ESPECIFICA

REQUERIMIENTO	**CARLOS ENRIQUE QUINTERO LIZARAZO,** identificado con C.C. 79430770 de Bogotá
El Proponente debe acreditar experiencia en mínimo dos (2) contrato con entidades públicas o privadas relacionados en el RUP, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: • Deben estar registrado en el RUP. • El valor de los contratos ejecutados sumados entre si corresponda al 100% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales vigentes, cuyo objeto esté relacionado con mantenimiento de sistemas hidráulicos. • En uno de sus contratos dentro de sus actividades se evidencie la construcción de por lo menos dos tanques de almacenamiento. Los contratos deben estar clasificados en mínimo tres (3) de los	**CUMPLE**

siguientes códigos, de acuerdo con en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC):

Clasificación UNSPSC	Descripción
72 10 15 00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 27 00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
81 10 15 00	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
47101500	EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
81141800	ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83101500	SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

CAPACIDAD RESIDUAL	CUMPLE

CAPACIDAD TÉCNICA	**CARLOS ENRIQUE QUINTERO LIZARAZO,** identificado con C.C. 79430770 de Bogotá
• Ser profesional en Ingeniería Civil o sanitaria, con cinco (5) o más años de egresado, la cual se evaluará a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. • Experiencia como Residente o Contratista de Obra en mínimo Un (1) contrato o proyecto con entidades del estado, cuyo objeto sea adecuación y/o mantenimiento de infraestructura. • Deberá tener una disponibilidad para la ejecución del contrato del 100%. La entidad contratante exige la siguiente documentación: La hoja de vida que presente el proponente debe contener: • Carta de compromiso. • Copia de matrícula profesional. • Copia del certificado de vigencia expedido por el consejo profesional correspondiente. • Contrato o certificación, se debe anexar contrato y acta de liquidación, cuando se certifique por medio de un contrato • Acta de compromiso disponibilidad 10%	**CUMPLE**

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

No	RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN	**CARLOS ENRIQUE QUINTERO LIZARAZO,** identificado con C.C. 79430770 de Bogotá
1	VERIFICACIÓN FINANCIERA	HABILITADO
2	VERIFICACIÓN ORGANIZACIONAL	HABILITADO
3.	EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA	HABILITADO
6.	CAPACIDAD TÉCNICA	HABILITADO

1. Criterios de evaluación de las Ofertas

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
A. Factor Económico	30
B. Factor Técnico y de calidad	58.5
C. Apoyo a la Industria Nacional – Incorporación de componente nacional	10
D. Emprendimiento y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas	0.25
E. Vinculación Personal con Discapacidad	1
D. Acreditación de Mipymes	0.25
TOTAL	**100**

Evaluación de la oferta económica.
De acuerdo a que solo se recibió una única oferta la cual cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, el comité evaluador opta por dar el siguiente puntaje:

No	OFERENTE	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE OBTENIDO
1	**CARLOS ENRIQUE QUINTERO LIZARAZO**	**$ 320.213.667,97**	**30**

1.1. FACTOR TECNICO

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta 58,5 puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

Descripción	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO	38.5 puntos	38.5 PUNTOS

DISPONIBILIDAD DE EQUIPO	20 puntos	20 PUNTOS
Total	**58.5 puntos**	**58.5 PUNTOS**

El oferente **CARLOS ENRIQUE QUINTERO LIZARAZO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.430.770 de Bogotá, se asignan **58.5 puntos de Factor de técnico.**

1.2 Apoyo a la industria nacional (10 puntos)

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

PROMOCIÓN A LA INDUSTRIAL NACIONAL	
DESCRIPCIÓN	**Puntaje**
PROMOCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES: El oferente que ofrezca bienes inscritos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales -RPBN-; ó servicios por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana	10 Puntos
TOTAL PUNTOS A OTORGAR	10

El oferente **CARLOS ENRIQUE QUINTERO LIZARAZO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.430.770 de Bogotá, presenta carta, anexo y documento de identidad donde se identifica que su nacionalidad es colombiana por lo tanto obtiene.
Se asignan **10 puntos de Apoyo a la industria nacional.**

1.3 EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (0,25 Puntos).

El oferente **CARLOS ENRIQUE QUINTERO LIZARAZO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.430.770 de Bogotá, no presenta documentación por lo tanto obtiene **0 puntos.**

VINCULACIÓN PERSONAL CON DISCAPACIDAD (1 PUNTO)

El oferente **CARLOS ENRIQUE QUINTERO LIZARAZO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.430.770 de Bogotá, no presenta documentación por lo tanto obtiene **0 puntos**.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES (0,25 PUNTOS)

El oferente **CARLOS ENRIQUE QUINTERO LIZARAZO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.430.770 de Bogotá no presenta documentación por lo tanto obtiene **0 puntos.**

RESUMEN DE PUNTAJES OBTENIDOS POR OFERENTE

Descripción	Puntaje total/máximo	Puntaje obtenido
Oferta económica	30 puntos	30 puntos
Factor Técnico	58,5 puntos	58,5 puntos
Apoyo a la industria nacional	10 puntos	10 puntos
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25 puntos	0 puntos
Vinculación Personal con Discapacidad	1 punto	0 puntos
Mipyme	0,25 puntos	0 puntos
TOTAL	100 puntos	98,5 puntos

El oferente **CARLOS ENRIQUE QUINTERO LIZARAZO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.430.770 de Bogotá, **CUMPLE con la totalidad de los requisitos habilitantes y se le asigno un puntaje de 98,5 puntos.**

ADJUDICACIÓN

Que, de acuerdo con el resultado de la evaluación efectuada, el Comité Evaluador recomienda a **CESAR DANILO MEDINA MANRIQUE** en su condición de alcalde, adjudicar el contrato MSN SA 08 DE 2025 cuyo objeto es **CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE LOS ACUEDUCTOS RURALES DEL MUNICIPIO DE SATIVANORTE DEPARTAMENTO DE BOYACÁ,** al oferente **CARLOS ENRIQUE QUINTERO LIZARAZO,** identificado con C.C. 79430770 de Bogotá, quien presentó la propuesta más ventajosa para la entidad, teniendo en cuenta los factores y ponderaciones establecidos en el pliego de condiciones (bases de la contratación) y obteniendo un puntaje total de **98,5 puntos.**

Para constancia de todo lo señalado en el presente documento se firma por quienes en el intervinieron, el día 13 de noviembre del año 2025.

CESAR ARNALDO OROZCO AVILA
Secretario de Planeación e infraestructura
Técnica (CT)

MARTHA ISABEL ORDOÑEZ VERA
Secretaria General y de Gobierno
Jurídico (CJ)

ANDREA MEDINA CASAS
Asesor Externo

PROYECTO: Comité evaluador
REVISO: Comité Evaluador